



mentalmente la realización de los controles a iniciativa del explotador (autocontroles) durante la fase de engorde.

Artículo: 88.1.b de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal.

Sanción: 3.001 euros.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes a partir del día de la publicación del presente.

Expediente: LSA-3040-B

Documento que se notifica: Resolución.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa artículo 83.2 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal (BOE n.º 99, de 25 de abril de 2003).

Denunciado: Ganadería Domínguez y Gómez, SL.

Último domicilio conocido: C/ Virgen de la Cinta, n.º 47.

Localidad: Sevilla.

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: No comunicar la baja de 4 animales de la explotación en el plazo establecido.

Artículo: 88.1.C de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal.

Sanción: 600 euros.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes a partir del día de la publicación del presente.

CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

ANUNCIO de 11 de junio de 2013 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de consumo. (2013082249)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios los actos correspondientes a los procedimientos sancionadores en materia de consumo que se detallan en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.



En virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa que los interesados podrán tomar conocimiento del texto íntegro de los mismos en la sede del Instituto de Consumo de Cáceres, sita en Plaza de Hernán Cortés, n.º 1, planta baja, de lunes a viernes, en horario de 9'00 a 14'00 horas, durante los plazos legalmente previstos en cada uno de ellos.

Cáceres, a 11 de junio de 2013. La Jefa de Sección de Inspección , LUZ ÁVILA RODRÍGUEZ DE MIER.

ANEXO

- Expediente: CC-086/2012.
- Acto a notificar: Resolución.
- Interesado: Vodafone España, SA.
- Último domicilio conocido: Avda. Virgen de Guadalupe, 37 (10001-Cáceres).
- Órgano Instructor: Elvira Gil Parra.
- Plazo de para interponer Recurso de Alzada: 1 mes a contar desde el siguiente a la publicación de esta notificación y ante el Ilmo. Sr. Director General de Planificación, Calidad y Consumo.

- Expediente: CC-059/2013.
- Acto a notificar: Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos.
- Interesado: Vira Expo, SL.
- Último domicilio conocido: C/ Fabero, 35 (Pol. Ind. Cobo Calleja) 28947-Fuenlabrada (Madrid).
- Órgano Instructor: Elvira Gil Parra.
- Plazo de alegaciones: 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de esta notificación.

- Expediente: CC-066/2013.
- Acto a notificar: Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos.
- Interesado: Vodafone España, SA.
- Último domicilio conocido: Avda. Virgen de Guadalupe, 37 (10001-Cáceres).
- Órgano Instructor: Elvira Gil Parra.
- Plazo de alegaciones: 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de esta notificación.

• • •

ANUNCIO de 11 de junio de 2013 sobre notificación de acuerdo de iniciación en el expediente AT.02/2010, relativo a procedimiento de extinción de concierto suscrito para la prestación del servicio de Atención Temprana incluido en el Marco de Atención a la Discapacidad en Extremadura. (2013082238)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de iniciación del procedimiento de extinción de concierto suscrito para la prestación del